

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2469
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER11819
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-71636

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION PRIMERA A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS ACACIAS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 146 No. 7 B - 49 (MURO DE LINDERO)
2.6 CHIP:	AAA0110LAWW
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 04 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 6079 de 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro de lindero se encuentra localizado en el costado oriental del conjunto residencial Olivar P.H., la administración del conjunto permitió el ingreso para observar las condiciones estructurales del muro, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de lindero objeto de la visita técnica se encuentra localizado en el costado oriental del conjunto residencial, está construido en mampostería de arcilla, posiblemente en bloque, tiene elementos de confinamiento tipo machón, los cuales sobresalen del plano del muro, estos elementos se encuentran separados aproximadamente cada cuatro metros. En la parte superior el muro tiene una alfajía en concreto que sobresale aproximadamente diez centímetros. Sobre la alfajía se observa un tramo de muro o parapeto de aproximadamente un metro de altura, el cual no posee elementos de confinamiento. El acabado del muro de lindero es en pañete y pintura. El acceso al conjunto residencial donde se localiza el muro de lindero se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro de lindero es de treinta metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la cara externa del muro de lindero se observa un agrietamiento horizontal, localizado a media altura, como se puede ver en la foto 2 del registro fotográfico. En el tramo central de la cara interna, localizado entre la portería y aproximadamente veinticinco metros de longitud hacia el interior del predio, se presentan afectaciones estructurales, se observan agrietamientos horizontales a media altura del muro, hay grietas en la parte inferior que atraviesan los elementos de confinamiento, se detectan grietas en la parte superior que llegan hasta la alfajía, en las fotos 3 a 7 se puede ver la afectación del muro en la zona central. De igual forma se aprecia humedad excesiva en el sector central con afectación y desprendimientos de acabados, como se ilustra en la fotografía 8.

El muro o parapeto que se encuentra sobre la alfajía del sector central presenta afectaciones, se observan algunas fisuras y agrietamientos verticales que van desde el apoyo del parapeto hasta la parte superior, como se puede observar en la foto 9; en la fotografía 10 se puede ver que este sector del parapeto presenta una leve pérdida de verticalidad.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de lindero del costado oriental del predio, se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado oriental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista del acceso al conjunto residencial.

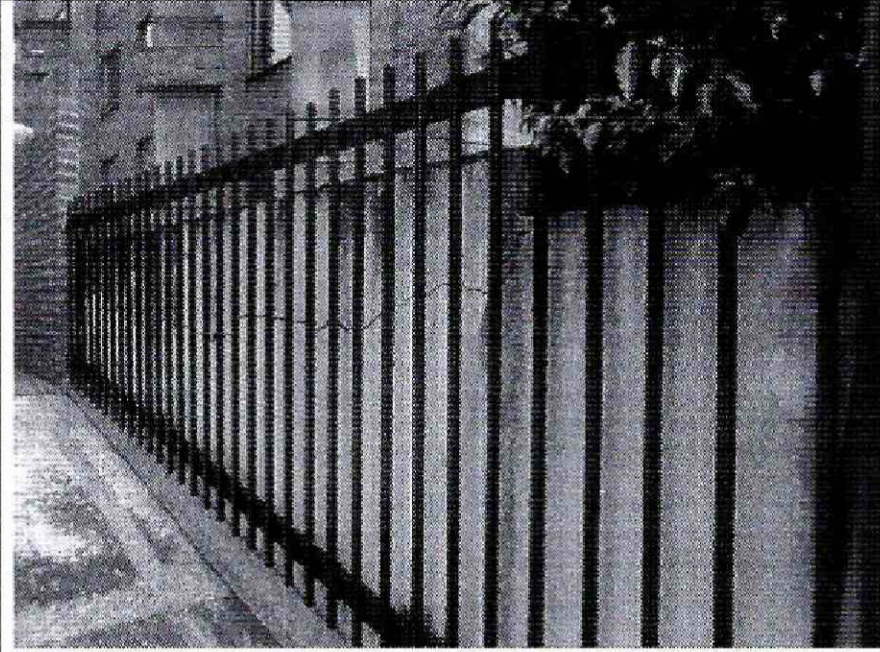


Foto 2. Vista de la cara exterior del muro de lindero.



Foto 3. Vista de la cara interna del muro de lindero.

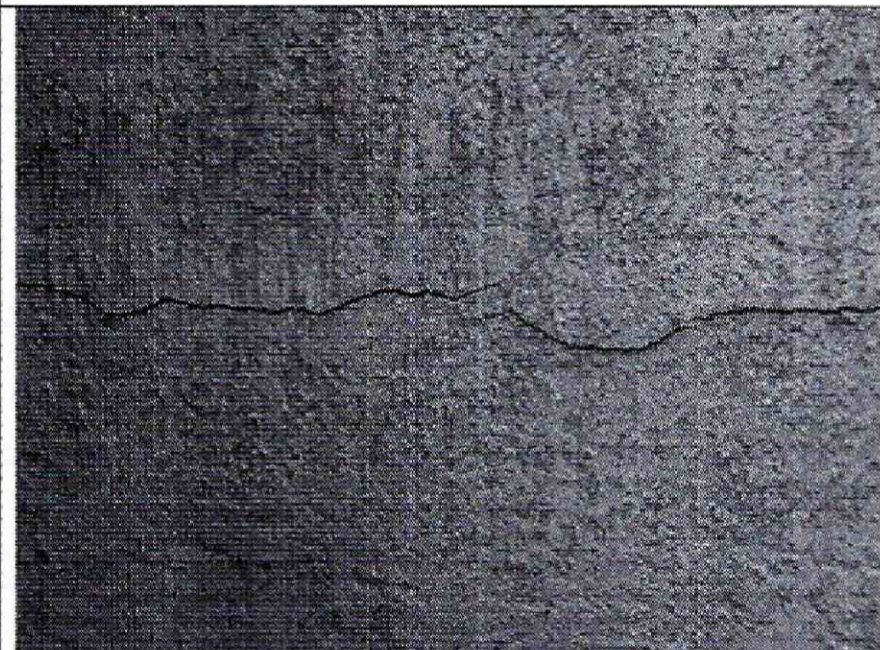


Foto 4. Agrietamiento a media altura del muro de lindero.

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

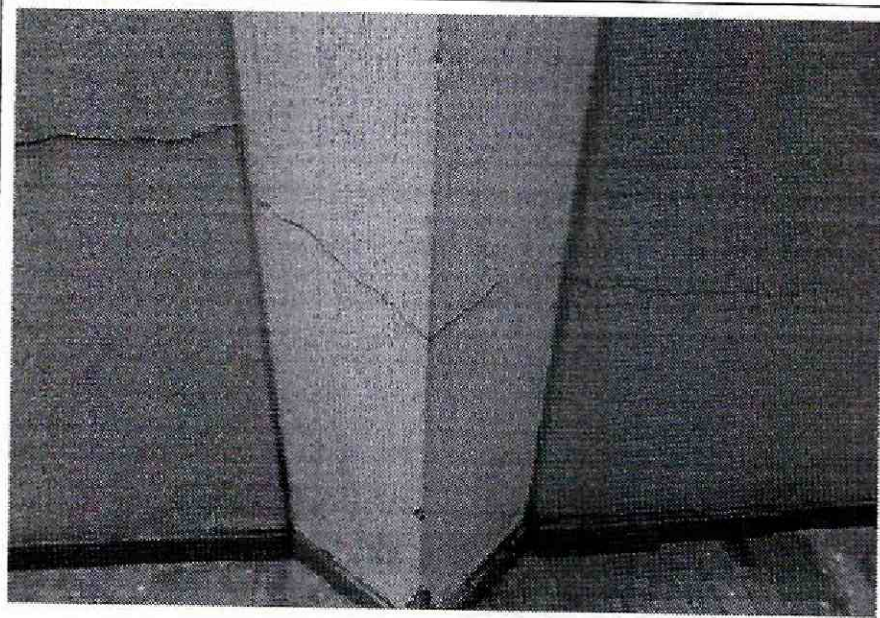


Foto 5. Grietas en la base del muro, afectación elemento de confinamiento.

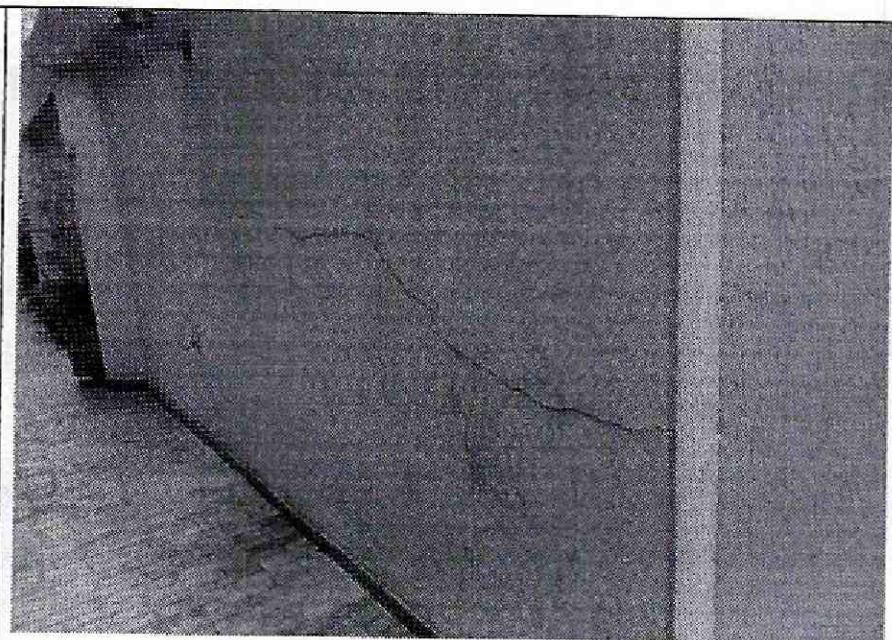


Foto 6. Grieta en la parte central del muro de lindero.



Foto 7. Agrietamiento en la parte superior del muro.

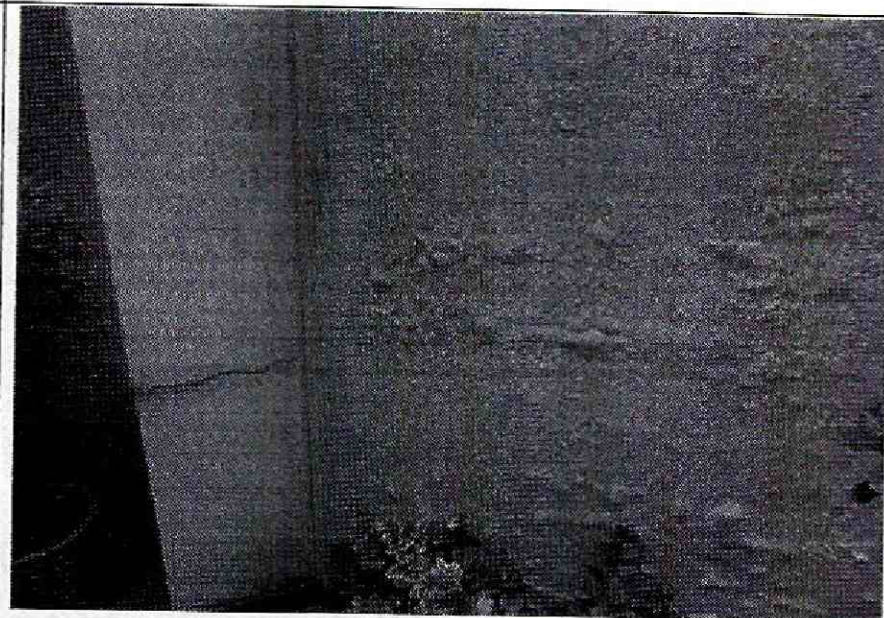


Foto 8. Fisuras, humedad y afectación de acabados.

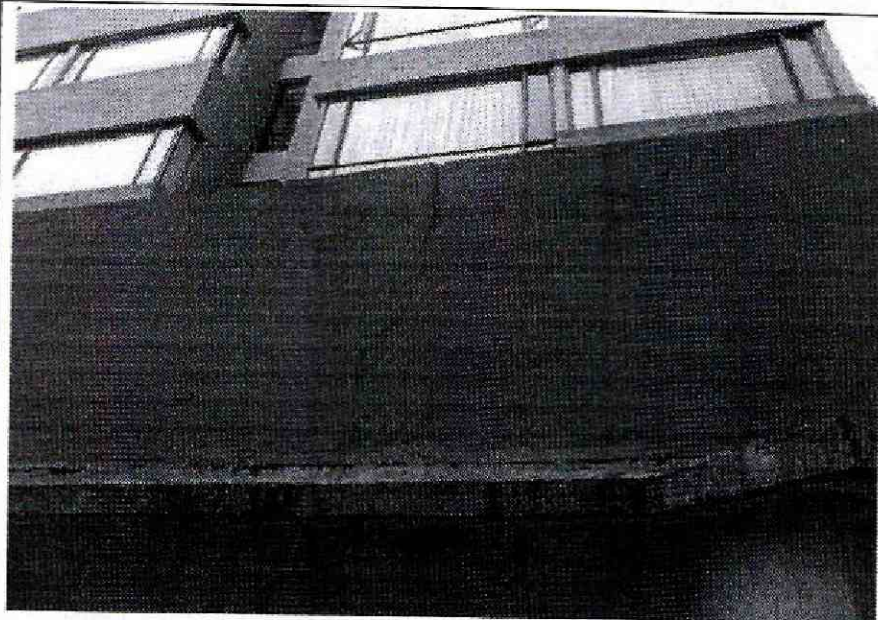


Foto 9. Fisura vertical en la parte superior del muro.



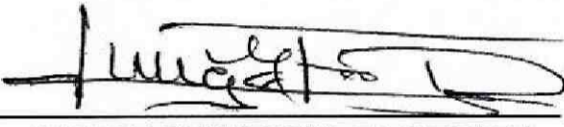
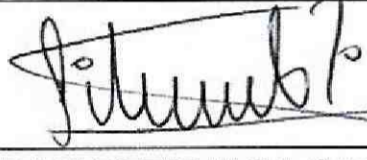
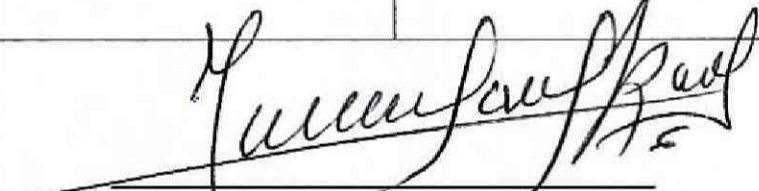
Foto 10. Pérdida de verticalidad de la parte superior del muro.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el extremo norte del muro de lindero del costado oriental del predio ubicado en la Calle 146 No. 7 B - 49, **AMENAZA RUINA**; se observa daño moderado en el muro, se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado oriental. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de seguridad en el área de influencia del muro de lindero del costado oriental
- Desarrollar un estudio técnico especializado que determine las causas de la afectación que presenta el muro de lindero del costado oriental y que determine las alternativas de solución
- Implementar las alternativas de solución dadas en el estudio técnico recomendado en el punto anterior

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  LIBARDO TINJACA GÁRDENAS Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:  Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	